

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a constar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo a los artículos 513 y 538 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

9924

ALARCON RODRIGUEZ, Fernando (a) el Solo; profesión quincallería, de estatura media, ojos pequeños, vista parcial de pana, alpargatas y boina azul; domiciliado últimamente en Baeza, Linares y La Carolina; procesado por hurto; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de La Carolina, para ser reducido á prisión.

7205

9925

ALEGRET MACIA, José; por el presente se le hace saber que en el sumario instruido en el Juzgado de instrucción de Trepia, contra él mismo y otros por jugar á los prohibidos, se ha dictado auto de conclusión, y se le emplaza para que dentro del término de diez días comparezca ante la Audiencia de Lérida por medio de Abogado y Procurador, apercibiéndole que, si no lo hace, se le nombrará de oficio.

7267

9926

ALONSO PRADO, Antonio; hijo de José y Bernarda, natural de Balladárez, anejo de Lavadores, de estado soltero, profesión jornalero, de diecisiete años, que viste traje azul de artista; domiciliado últimamente en Lavadores, provincia de Pontevedra; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Cogolludo, bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde.

7191

9927

ARAHAL GOMEZ, Antonio; natural de Dos Hermanas (Sevilla), de estado soltero, de veinticuatro años, hijo de Juan y de Ana; domiciliado últimamente en Dos Hermanas; procesado por estafa; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Sanlúcar de Barrameda, Santo Domingo, 22, para notificarle el auto de procesamiento y prisión.

7251

9928

AVILES MORENO, Luis; natural de Sevilla, hijo de Luis y de Dolores, casado con Teresa Billa Garción, profesión pintor, de veintiocho años, vecino de Sevilla; domiciliado últimamente en la calle Marqués de Tablantes, número 26; procesado por tentativa de robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Abadesca, número 2.

7259

9929

BAIX ADOF, Adela; natural de Tráburgo (Alemania), de estado viuda, profesión comedianta, de veintinueve años, hija de Pedro y Petronila; domicilio ambulante; procesada por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Oriente, de Gijón.

7199

9930

BAUTISTA JIMENEZ GALISTEO, Juan; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por hurto y resistencia; comparecerá, en término de diez días, ante la Sección tercera de la Audiencia Provincial de Barcelona, para ser reducido á prisión.

7178

9931

BOA ROMERO, Fernando; natural de Espartinas, provincia de Sevilla, de estado soltero, profesión cerrajero mecánico, de veintidós años, hijo de Francisco y Josef; domiciliado únicamente en Sevilla, sin residencia fija; procesado por hurto de una pulsera-reloj; comparecerá, en término de diez días, ante la Sección segunda de la Audiencia Provincial de Alicante, á responder de los cargos que contra él mismo resultan en la causa instruida por el Juzgado de Alcoy, por el excedido delito.

7163

9932

EOTAS CALVO, Isidro; natural de Brañuelo (León), de estado soltero, profesión dependiente, de quince años, hijo de Manuel Santos y de Rosa, con instrucción y sin antecedentes penales; domiciliado únicamente en la calle del Cardenal Belluga, número 5; procesado por el delito de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Bureavista, de esta Corte (Secretaría del Sr. Sande), con el fin de llevar á efecto su prisión, decretada por la Audiencia en la expresada causa, apercibido de que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.

7227

9933

BUENO GIL, Antonio; domiciliado últimamente en Alhama de Granada; procesado por estafa; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de Antequera, á responder de los cargos que le resultan, apercibido de que, si no lo hace, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la Ley.

7167

9934

BUENO MARTINEZ, Alfonso (a) Manolo; hijo de Antonio y Josefina, natural de Cartagena, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y siete años; domiciliado últimamente en Cartagena; procesado por disparo; comparecerá, en término de quince días, ante la sección primera de la Audiencia Provincial de Murcia, á los efectos de la condena impuesta en la causa número 315 del año 1911, sobre disparo contra aquél.

7189

9935

CÁDIZ ó GONZALEZ, Nicolás; de estado casado, profesión gitano, de treinta á treinta y cinco años; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Almodóvar del Campo, á fin de ser reducido á prisión, con la provisión de que, si no comparece, será declarado en rebeldía.

7164

9936

CALDERON FONTE, Bartolomé; natural de Barcelona, de estado soltero, pro-

fesión periodista, de veinticuatro años, hijo de Bartolomé y Antonia; domiciliado últimamente en su pueblo, Ronda de San Paolo, número 59, piso segundo segundo; procesado por injurias á la Autoridad; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona.

7177

9937

CALDERON FONTE, Bartolomé; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión periodista, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por excitación á la sedición; comparecerá, en término de diez días, ante la Sección tercera, de la Audiencia Provincial de Barcelona, para ser reducido á prisión.

7179

9938

CASADO HERNANDEZ, Agustín; hijo de Nemesio y Antonia, natural de Madrid, de estado soltero, profesión sastre, de diecinueve años; domiciliado últimamente, según manifestó, en Madrid, calle de Valencia, número 18; procesado por el delito de estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Andújar, á constituirse en prisión en la Cárcel del mismo, por estar así acordado en auto de este día, apercibido que, de no hacerlo, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

7165

9939

COMAS RIUS, Joaquín; por el presente se le hace saber que en el sumario instruido en el Juzgado de instrucción de Trepia contra él mismo y otros, por jugar á los prohibidos, se ha dictado auto de conclusión y se le emplaza para que dentro del término de diez días comparezca ante la Audiencia de Lérida por medio de Abogado y Procurador, apercibido que si no lo hace se le nombrará de oficio.

7236

9940

CORDON SANCHEZ, Ramón; domiciliado últimamente en Mollerí; procesado por el delito de estafa; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Antequera, á responder del expresado delito, apercibido de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio que habráre lugar en Dstrach.

7169

9941

OUENCA MARTINEZ, Salvador; natural de Barcelona, de estado casado, profesión carretero, de veintiuno años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Florida blanca, 37, primero-primer; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7182

9942

DA SILVA, Francisco; de dieciocho á veinte años, de estado soltero, profesión sirviente, natural de Torre (Portugal) y residente últimamente en Villaz, Municipio de Montorró, partido judicial de Verín, quien comparecerá en el Juzgado de instrucción de Verín, en el término de diez días, á prestar declaración indagatoria y ser constituido en prisión por consecuencia de sumario que se le sigue por el delito de lesiones.

7275

(Continuación en la pág. 198.)

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO

Nacimientos, matrimonios y defunciones ocurridos

PROVINCIAS	POBLACIÓN calculada en el de Diciembre de 1913.	NÚMERO DE HECHOS						NÚMERO TIVOS			
		ABSOLUTO			POR 1.000 HABITANTES			Varones.	Hombres.	Legítimos.	Nolegítimos.
		Nac. mentos.	De- funciones.	Ma- trimonios.	Natalidad.	Mortalidad.	Nupcialidad.				
Asturias.....	97.692	287	146	51	2,94	1,49	0,52	143	144	283	1
Albacete.....	273.380	750	501	128	2,74	1,53	0,47	480	320	696	50
Almería.....	499.690	1.069	827	353	2,14	1,66	0,71	569	500	1.055	9
Albacete.....	384.297	1.060	807	250	2,76	2,0	0,65	561	499	997	55
Ávila.....	211.207	605	380	113	2,86	1,80	0,54	321	284	588	16
Burgos.....	619.513	1.602	918	239	2,59	1,48	0,89	820	782	1.560	31
Castellón.....	329.831	650	514	113	1,97	1,56	0,34	828	322	642	2
Cádiz.....	1.168.242	2.318	2.143	674	1,98	1,83	0,58	1.163	1.155	2.216	63
Cáceres.....	349.423	1.165	680	125	3,33	1,95	0,36	596	569	1.150	7
Cáceres.....	415.286	1.074	628	133	2,59	1,68	0,32	572	502	1.081	34
Cádiz.....	475.121	1.295	1.030	245	2,73	2,17	0,52	676	619	1.172	122
Canarias.....	439.748	1.199	525	152	2,55	1,12	0,92	582	617	1.150	46
Coruña.....	322.537	692	667	159	2,15	2,07	0,49	360	382	688	3
Extremadura.....	899.985	1.341	698	149	3,55	1,73	0,37	712	629	1.317	18
Girona.....	56.649	1.491	960	182	2,95	1,90	0,36	793	698	1.411	67
Girona (La).....	683.443	1.795	1.110	259	2,63	1,62	0,33	966	829	1.640	133
Huesca.....	275.376	1.029	473	131	3,73	1,71	0,47	554	475	990	37
Lérida.....	325.531	647	529	220	1,99	1,63	0,68	852	295	637	8
Lleida.....	538.638	1.477	922	217	2,77	1,73	0,41	778	699	1.419	58
Lugo.....	212.959	666	355	58	3,73	1,67	0,27	866	370	653	4
Guipúzcoa.....	236.689	590	375	115	2,49	1,58	0,49	292	298	567	6
Huelva.....	326.673	861	480	188	2,63	1,47	0,58	469	392	813	44
León.....	248.848	687	396	116	2,76	1,59	0,47	352	335	682	
Madrid.....	546.458	1.660	1.133	253	3,04	2,05	0,46	888	772	1.571	85
Málaga.....	395.851	1.165	723	119	2,94	1,33	0,30	583	582	1.119	23
Málaga.....	288.189	691	494	174	2,40	1,71	0,60	356	335	684	2
Murcia.....	187.888	517	383	76	2,75	1,77	0,40	248	269	563	8
Ourense.....	482.632	1.152	731	125	2,39	1,52	0,26	584	568	1.085	62
Palencia.....	901.767	2.111	1.655	455	2,34	1,84	0,50	1.091	1.020	1.806	293
Pontevedra.....	529.249	1.461	1.038	272	2,76	1,96	0,51	799	662	1.385	74
Salamanca.....	621.823	1.475	941	252	2,37	1,51	0,41	820	655	1.392	77
Navarra.....	316.677	812	454	140	2,56	1,43	0,44	409	403	794	1
Vizcaya.....	416.303	1.021	673	174	2,45	1,62	0,42	536	485	973	33
Valladolid.....	701.081	1.494	1.033	215	2,13	1,47	0,30	806	688	1.460	32
Guadalajara.....	197.795	692	405	81	3,50	2,05	0,41	342	350	676	4
Zamora.....	504.684	1.313	861	160	2,60	1,71	0,32	719	594	1.177	121
León.....	387.580	809	499	94	2,40	1,48	0,28	421	388	767	24
Santander.....	312.982	956	499	117	3,03	1,60	0,37	466	490	903	39
Segovia.....	170.599	597	324	41	3,50	1,90	0,24	326	271	587	5
Sevilla.....	608.303	1.723	1.401	242	2,83	2,30	0,40	895	828	1.580	163
Teruel.....	168.649	530	317	102	3,47	2,00	0,64	274	276	634	8
Tarragona.....	331.830	650	648	215	1,92	1,92	0,64	339	311	640	10
Jaén.....	257.319	800	488	99	3,11	1,90	0,38	412	388	797	2
Jaén.....	427.298	1.157	740	142	2,71	1,73	0,33	570	587	1.123	23
Valencia.....	905.531	2.088	1.445	653	2,31	1,60	0,75	1.068	1.020	2.039	23
Palencia.....	287.983	872	558	108	3,04	1,94	0,63	452	420	818	34
Vizcaya.....	363.586	1.050	641	224	2,89	1,76	0,62	528	522	1.000	24
Zaragoza.....	273.194	757	507	207	2,77	1,86	0,76	397	360	733	11
Zaragoza.....	460.557	1.250	827	181	2,71	1,80	0,39	669	581	1.211	13
TOTALES....	20.355.986	53.173	35.500	9.321	2,61	1,74	0,46	27.753	25.420	50.730	1.983

Madrid, 3 de Julio de 1914.—El Director general, Martín Sánchez.

PÚBLICA Y BELLAS ARTES

TO GEOGRAFICO Y ESTADISTICO

en las provincias de España en el mes de Abril de 1914.

DE NACIDOS		NÚMERO DE FALLECIDOS											
		MUERTOS				EN VARIAS CLASES DE EDAD							
Expósitos.	TOTAL	Legítimos.	Illegítimos.	Expósitos.	TOTAL	Varenes.	Hambra.	Menores de 5 años.	De 5 y más años.	Muertos en hospitales y casas de muerte.	Muertos en otros establecimientos benéficos.	TOTAL	
3	297	9	1	>	10	76	70	45	101	6	8	14	9
4	750	14	2	>	16	262	239	205	296	1	8	8	9
5	1.069	18	2	>	20	411	416	207	620	28	6	6	34
8	1.060	5	>	>	5	392	415	292	515	17	10	27	27
1	605	11	>	>	11	205	175	153	222	3	4	7	7
11	1.602	41	1	1	43	473	445	366	552	20	7	27	27
6	650	19	>	>	19	254	260	153	361	15	7	22	22
39	2.318	121	10	6	157	1.155	948	576	1.567	159	52	211	211
8	1.165	24	>	>	24	343	337	275	405	20	11	31	31
9	1.074	15	1	>	16	368	330	268	430	12	6	18	18
1	1.295	65	9	>	74	553	467	367	663	63	27	90	90
3	1.199	32	2	>	34	249	276	211	814	23	23	23	23
1	692	22	>	>	22	346	321	241	426	25	1	26	26
6	1.341	25	>	>	25	367	326	304	389	11	3	14	14
13	1.491	21	2	>	23	502	458	407	553	47	21	68	68
22	1.795	27	6	1	34	498	612	305	85	6	25	31	31
2	1.029	12	2	>	14	249	224	207	265	2	4	46	46
2	647	14	1	>	15	275	254	135	394	42	40	40	40
4	1.477	17	1	>	18	486	436	333	559	10	1	11	11
6	666	17	>	>	17	185	170	149	206	22	2	22	22
17	590	9	1	>	10	192	183	107	268	6	3	8	8
4	861	13	2	>	15	267	213	160	320	8	3	11	11
5	687	9	>	1	10	200	196	136	260	20	12	32	32
4	1.660	39	2	>	41	578	558	550	586	16	12	28	28
23	1.165	21	>	>	21	354	369	237	486	7	8	15	15
5	691	11	>	4	15	274	220	121	373	21	4	25	25
6	517	3	>	>	3	157	176	127	206	47	13	60	60
5	1.152	18	4	>	22	923	408	215	516	6	5	11	11
12	2.111	90	36	1	127	867	788	523	1.132	225	78	303	303
2	1.461	36	5	>	41	540	498	402	636	47	13	50	50
6	1.475	19	1	>	20	504	437	309	632	37	13	50	50
17	812	14	>	1	15	219	225	147	307	22	13	35	35
15	1.021	21	1	>	22	341	332	207	466	8	3	11	11
2	1.494	66	3	>	69	498	535	310	723	32	1	33	33
12	692	8	1	>	9	206	199	151	254	28	6	24	24
15	1.313	25	4	>	29	376	435	173	688	6	4	10	10
18	809	22	1	>	23	266	233	174	325	6	19	25	25
8	956	22	2	>	24	259	240	193	306	18	2	20	20
5	597	16	1	>	17	161	163	148	176	7	2	9	9
10	1.723	76	5	>	81	762	689	608	793	69	20	89	89
8	550	21	1	>	22	164	153	125	192	9	4	9	9
6	650	11	2	>	13	321	327	136	512	14	17	31	31
1	800	12	>	>	12	235	253	167	321	4	4	8	8
6	1.157	14	>	>	14	412	328	382	403	10	11	21	21
21	2.088	46	1	2	49	754	691	464	981	76	14	90	90
29	872	26	4	1	81	278	280	225	333	35	9	44	44
26	1.650	19	2	>	21	352	289	202	439	58	17	75	75
13	757	10	>	>	10	259	248	199	308	14	14	28	28
26	1.250	34	3	>	37	434	393	295	532	41	6	47	47
460	53.173	1.280	122	18	1.400	18.222	17.278	12.377	23.423	1.423	515	1.938	

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO

Defunciones, clasificadas por sus causas, ocurridas en

DEFUNCIONES

PROVINCIAS

Provincias	Número de defunciones (miles).	Defunciones, clasificadas por sus causas, ocurridas en												Número de defunciones (miles).					
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	
Alava.....	4	2	3	8	4	1	1	1	36	2	11	11	1	11	2	13	26	15	
Albacete.....	3	2	2	12	15	1	2	2	39	2	12	12	2	12	3	35	38	22	
Alicante.....	9	3	3	10	21	1	3	3	57	2	12	12	2	12	2	15	49	74	
Almería.....	12	7	5	16	41	1	4	1	57	2	12	12	2	12	2	13	37	29	
Ávila.....	2	2	5	8	16	1	2	2	9	2	2	16	1	16	2	6	42	26	
Badajoz.....	7	5	1	41	67	1	1	1	10	2	2	42	1	42	2	13	43	48	
Baleares.....	1	1	1	99	1	1	1	1	23	2	2	40	1	40	2	13	245	242	
Barcelona.....	11	4	4	4	67	1	2	2	32	2	2	196	1	196	2	13	52	35	
Burgos.....	4	1	10	8	6	1	1	1	19	1	1	28	1	28	1	11	54	48	
Cáceres.....	1	10	3	8	13	1	2	2	52	1	1	41	1	41	1	11	64	84	
Cádiz.....	10	2	2	2	44	1	1	1	32	1	1	107	1	107	1	19	20	39	
Canarias.....	1	1	2	2	8	1	1	1	36	1	1	36	1	36	1	12	21	53	
Castellón.....	4	5	2	2	8	1	1	1	39	1	1	39	1	39	1	12	24	54	
Ciudad Real.....	5	15	6	14	11	1	1	1	25	1	1	18	1	18	1	10	50	61	
Córdoba.....	15	1	1	1	6	1	1	1	29	1	1	38	1	38	1	10	40	79	
Cornuña (La).....	1	1	1	1	1	1	1	1	21	1	1	10	1	10	1	13	13	20	
León.....	2	2	2	2	6	1	1	1	21	1	1	41	1	41	1	12	42	77	
Gerona.....	2	10	1	1	6	1	1	1	23	1	1	35	1	35	1	13	68	85	
Granada.....	10	1	1	1	1	1	1	1	28	1	1	16	1	16	1	6	21	21	
Guadalajara.....	1	1	1	1	2	1	1	1	10	1	1	41	1	41	1	11	12	36	
Guipúzcoa.....	1	1	1	2	2	1	1	1	32	1	1	40	1	40	1	6	27	45	
Huelva.....	4	1	1	1	8	1	1	1	36	1	1	18	1	18	1	10	16	52	
Huesca.....	3	15	6	14	11	1	1	1	25	1	1	45	1	45	1	51	56	66	
Jávea.....	15	9	2	1	1	1	1	1	29	1	1	40	1	40	1	11	16	57	
Leon.....	9	2	2	2	6	1	1	1	28	1	1	31	1	31	1	7	18	43	
Lérida.....	6	6	2	2	1	1	1	1	28	1	1	47	1	47	1	7	12	94	
Lugo.....	2	1	1	1	1	1	1	1	10	1	1	167	1	167	1	17	53	100	
Madrid.....	46	3	2	2	7	1	1	1	13	1	1	65	1	65	1	26	36	52	
Málaga.....	9	2	2	2	14	1	1	1	18	1	1	69	1	69	1	6	36	33	
Murcia.....	12	2	2	2	14	1	1	1	21	1	1	24	1	24	1	6	20	20	
Navarra.....	5	5	2	2	1	1	1	1	20	1	1	109	1	109	1	10	30	32	
Orense.....	1	1	1	1	1	1	1	1	21	1	1	27	1	27	1	5	26	21	
Oviedo.....	5	5	2	2	12	1	1	1	18	1	1	48	1	48	1	6	20	21	
Palencia.....	5	4	1	1	3	1	1	1	10	1	1	109	1	109	1	8	31	141	
Postravida.....	4	6	1	1	1	1	1	1	11	1	1	8	1	8	1	5	9	17	
Salamanca.....	3	1	1	3	2	1	1	1	13	1	1	2	1	2	1	2	17	33	
Santander.....	2	1	1	1	15	1	1	1	2	1	1	2	1	2	1	8	15	19	
Segovia.....	1	1	12	10	80	1	1	1	16	1	1	109	1	109	1	8	31	82	
Soria.....	5	5	12	10	5	1	1	1	5	1	1	8	1	8	1	5	9	12	
Toledo.....	8	1	2	2	5	3	2	2	17	1	1	40	1	40	1	7	18	71	
Valencia.....	11	5	2	2	7	24	1	1	5	10	1	16	1	16	1	7	18	46	
Valladolid.....	5	5	1	1	2	2	2	2	8	2	2	68	1	68	1	8	18	56	
Vizcaya.....	6	3	3	1	2	2	2	2	12	2	2	12	1	12	1	7	14	36	
Zamora.....	3	2	2	1	6	10	5	5	12	22	2	3	45	1	45	1	7	43	42
Zaragoza.....	2	2	2	2	7	24	1	1	5	10	5	5	141	141	326	864	1.616	2.850	
Total.....	283	7	71	180	639	36	216	337	1.215	>	>	141	2.215	147	326	864	1.616	2.579	

PÚBLICA Y BELLAS ARTES

TO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

las provincias de España durante el mes de Abril de 1914.

NES POB

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTI

Movimiento de buques y pasajeros por mar habido entre los puertos de la Península

(E.—Entrada.

PROVINCIAS marítimas.	BUQUES								PA														
	CON PASAJEROS				SIN PASAJEROS				POR SEXO						POR EDAD								
	BANDERA		BANDERA		BANDERA		BANDERA		TOTAL		Varones.		Hombres.		Menores de 9 años.		De 9 a 10 años.		De 10 a 20 años.		De más de 60 años.		
	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	
Alacant...	19	6	3	1	18	4	25	26	802	436	567	326	235	149	16	19	116	53	636	852	22	11	
Almería...	4	6	5	6	5	2	12	18	905	545	75	32	189	221	62	112	123	113	698	810	24	10	
Baleares...	5	5	3	3	5	2	4	2	133	162	98	11	8	47	3	2	15	15	103	144	9	1	
Barcelona...	23	11	11	9	9	16	38	6	139	1,683	1,576	1,621	814	662	329	178	227	366	1,749	1,129	84	10	
Cádiz...	69	57	6	4	16	4	37	59	1,78	1,256	1,46	94	327	323	63	51	103	95	1,586	1,043	38	57	
Canarias...	6	5	70	27	4	4	944	363	4,116	423	8-5	304	23	117	124	30	124	98	838	290	17	5	
Castellón...	2	2	1	1	11	9	8	2	2,39	1,621	1,970	80	427	516	210	176	134	330	2,021	805	29	9	
Coruña...	4	4	16	23	2	2	47	37	2,39	1,621	1,970	80	427	516	210	176	134	330	2,021	805	29	9	
Gerona...	2	2	2	2	5	4	7	10	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	
Granada...	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	
Guipúzcoa...	1	2	2	2	4	1	19	5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
Huelva...	1	2	2	2	7	4	5	72	70	8	41	7	21	1	26	16	1	7	8	29	2	2	
Lugo...	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	
Málaga...	7	6	9	4	11	12	2	18	1,65	15	126	8	60	87	36	26	19	22	11	107	16	2	
Murcia...	5	5	4	4	3	4	3	3	35	826	88	66	735	163	161	31	3	79	98	603	728	36	2
Oviedo...	2	2	2	2	2	2	2	2	646	217	52	135	157	82	102	21	43	84	597	112	2	2	
Pontevedra...	3	4	37	40	1	6	3	6	6,65	1,776	4,74	1,12	1,81	656	873	181	625	438	4,97	1,147	75	3	
Santander...	4	5	5	5	4	3	37	79	213	577	126	213	87	10	24	57	62	616	123	2	3		
Sevilla...	2	2	2	2	1	1	17	20	2	7	2	2	2	2	2	2	1	3	13	2	2		
Tarragona...	4	2	2	2	7	1	9	22	19	2	18	1	1	1	1	1	1	1	1	13	2	2	
Valencia...	12	13	7	10	5	1	3	208	97	18	245	2	85	10	20	26	76	171	267	1	7		
Vizcaya...	6	4	3	4	8	12	FG	54	163	284	142	161	41	118	21	36	16	91	145	149	1	8	
TOTALES.	161	132	186	149	161	15	816	816	18,001	9,776	4,313	6,507	4,691	3,274	1,976	928	1,713	1,049	14,870	3,742	369	16	

(1) Las presentes cifras no son definitivas.

0043
ELGUERAS NIGIBAO, Eduardo (n.) Es natural de Madrid de casado soltero, profesor certificado, de veintidós años; domiciliado fijamente en Madrid, calle del Mediodía Grande, 7, tercero; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. Paud.7186
rio indicado y ser reducido a prisión en la Cárcel de Valladolid. 7278

0045

ESQUANO NUÑEZ, Juan, conocido por el apellido de su jefe; natural de Majadahonda, en términos de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Madrid, contra él mismo y otros, por juglar a las prohibiciones, es dictado auto de conclusión y se le impone la pena de veinte años de prisión en el año 63 del año 1913, sobre hurto. 7235

0046

FERNANDEZ GUTIERREZ, Manuel; natural de Madrid, de casado soltero, profesor certificado, de veintidós años, hijo de Manuel y Doña...; domiciliado fijamente en la calle de la Encarnación, 44, principal; procesado por estafa por vía de su bien; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza, de Valladolid, con objeto de imputarle en el sumo-

rio indicado y ser reducido a prisión en la Cárcel de Valladolid. 7278
FERNANDEZ LAKROSA, Bernardo; por el presente se le hace saber que en el sumario instruido en el Juzgado de instrucción de Tremedal, contra él mismo y otros, por juglar a las prohibiciones, es dictado auto de conclusión y se le impone la pena de veinte años de prisión en el año 63 del año 1913, sobre hurto. 7235

0048

FERNÁNDEZ LOPEZ, Antonio; domiciliado últimamente en Móstoles; procesado por estafa; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Antequera, a responder de los cargos que le resultan, apercibido de que,

PÚBLICA Y BELLAS ARTES

(Estado n^o 1.)

TU TO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

Sula e Islas adyacentes y los del Extranjero durante el mes de Mayo de 1914 (1).

$\mathbf{g}_i \leftarrow \mathbf{g}_{\text{old}}(\mathbf{a}_i)$

BAJEROS POR MAR CLASIFICADOS

si no lo hace, será de alarma rebeldía y la
parará el prejuicio a que haya alegado
atregido a la Ley. 7164

U.S. + U

GALINDO, Anton o; natural de Oruña, profesion carpintero, de unos treinta años, de regular estatura, barba sencilla, vista blanca sana, pantalón de tela, gorra, alpargatas y bermudas de algodón; da su domicilio en Ospina; procesado por hurtos; comparecerá, sin 16 milés de ocho días, ante el Juzgado de Instrucción de Antequera, a responder de los cargos que le resulten, aprehendido de que, si no lo hace, roba el juzgado de balón, y lo pone en el perjuicio a que haya lugar en arreglo a la Ley.

770

GARCIA, Felicia -o; va acompañado de otro hombre que es de su edad llamado Ramón Villarroya, profesión dependiente, da unos cincuenta y dos años, poca

estatura, moreno, con bigote negro y de
barba clara el pelo lacio y sencillo e a-
rto y ordinario; de una edad avanzada n-
te en Guijón, hasta - 18 de Mayo; preso-
gado por oficio de Alba regente de econ-
as; comparecido en Guadalajara diez días
ante el Juzgado de Guijón para constituir-
se en prisión y ser indagado en dicha
causa. 7202

GARCIA BARRUD. Flamenca; domiciliada en la calle de San Andrés 10, piso 1º, apartamento 1º, en el distrito de Salamanca, para devolver la casa que posee en la calle de Alcalá 10, para la cobrarse destrucción y con ello deducir su prisión. 7222

9951

15

por el destino de la furgoneta Agentes de la Autoridad; compareciera, en fecha 1.0.64, dice Her. ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Encuentro, "H. A. B." y encomienda la causa una vez ejecutada.

GARCIA SANCHEZ, Gerardo, nacido de Bueos Aires (República Argentina), estando soltero, profesor de periodismo, en velada el año, hijo de Manuel y Josefina doncellas, ultimamente en Guadalajara de María Benavides; procedente de San Luis y radicado en la Republica Mexicana, se halla desaparecido, en 16 de junio de 1928, ante el Juzgado de instrucción de Guadalajara, para ser emplazado en la rueda de juicio.

645

GIL LOPEZ, Juan; hijo de Pedro y
de Lucia, natural de Miranda de Ebro.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO

(E. = Entrada. S. = Salida.)

Movimiento de buques y pasajeros por mar habido entre los pueblos de la

PROVINCIAS marítimas.	TOTAL de pasajeros.	PASAJEROS POR MAR CLASIFICADOS													
		EUROPA													
		Alemania.		Bélgica.		Francia.		Gibraltar.		Gran Bretaña.		Italia.		Portugal.	
		E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.
Alicante.....	802	435	>	>	>	>	15	>	>	>	>	>	>	>	>
Almería.....	965	545	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Baleares.....	134	162	>	>	>	>	53	57	>	>	>	>	>	>	>
Barcelona.....	2.590	1.688	>	>	>	>	189	46	>	>	2	>	51	>	7
Cádiz.....	1.793	1.256	>	>	>	>	>	>	64	>	4	>	3	>	1
Canarias.....	1.116	428	58	30	1	1	19	>	2	9	53	48	20	7	6
Castellón.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Coruña.....	2.397	1.321	5	68	>	>	19	>	>	>	44	119	>	>	30
Gerona.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Granada.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Gipuzcoa.....	1	>	>	>	>	>	>	>	>	>	1	>	>	>	>
Huelva.....	8	46	>	>	>	>	>	>	>	>	2	33	>	>	2
Lugo.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Málaga.....	185	155	5	>	>	>	1	8	3	20	1	>	1	3	>
Murcia.....	826	886	>	>	>	>	>	80	>	>	6	4	>	>	>
Oviedo.....	685	217	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Pontavera.....	6.553	1.776	7	10	>	>	5	11	>	>	90	170	>	>	7
Santander.....	790	218	4	>	>	>	3	>	>	>	>	11	>	>	>
Sevilla.....	>	7	>	2	>	>	>	19	>	>	>	3	>	>	>
Tarragona.....	19	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Valencia.....	208	370	>	>	>	>	142	275	>	>	1	3	>	>	2
Vizcaya.....	183	284	2	>	>	>	>	>	>	>	54	2	>	>	>
TOTALES....	18.994	8.779	81	110	1	1	465	479	69	29	258	393	75	10	21
															49

(1) Las presentes cifras no son definitivas.

(1) En el epígrafe *Otros* están comprendidos los países siguientes.

De Europa... E. = Austria, 16; Holanda, 14, y No.
 S. = Austria, 5; Holanda, 13, y Suecia, 2.
 De África... E. = África oriental portuguesa, 1; Cabo Sierra Leona, 3; S. O. Africano
 S. = Madera, 9, y sénega, 3.

estado casado, profesión sustituto Registrador y escribiente, de treinta y cuatro años; domiciliado últimamente en Palma de Mallorca; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Miranda de Ebro, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le será el perjuicio a que haya lugar en Derecho. 7237

9955

GONZALEZ, Ricardo; profesión viajante, de unos cuarenta años; domiciliado últimamente en la Ronda de San Pablo, número 55, piso quinto; procesado por tentativa de estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado del distrito del Sur, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 7181

9956

GONZALEZ Amador; domiciliado últimamente en Cabo de Ajo, de unos veinticinco años, profesión minero, hijo de Felipe y Rita; procesado por disparo de arma de fuego y lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Poza de Siero, a fin de ingresar en prisión preventiva, bajo pena

de ser declarado rebelde; re lo requiere a la vez para que dentro de tres días preste la fianza de 2.000 pesetas, para atender a las responsabilidades pecuniarias en dicha causa, bajo apercibimiento de embargo. 7241

9957

IGOA EXPOSITO, Celestino; de una renta y nuevo nio, natural de Pamplona; fugado recientemente de la Prisión de Valmaseda; comparecerá, en el Juzgado de instrucción de Tafalla, a responder de los cargos que le resultan en causa que se le sigue por uso de nombre supuesto, en término de diez días. 7260

9958

HIDALGO NARANJO, Emilio; hijo de Manuel y Setefilla, de veintinueve años, estado soltero, profesión vendedor de hortalizas, con instrucción; comparecerá, en término de diez días, en la Audiencia de Sevilla, a responder de los cargos que le resultan en causa del Juzgado del distrito de San Vicente, de Sevilla, por lesiones, siendo su último domicilio en Sevilla, calle de José Luis Peraza (anexo 1). 7289

9959

La gitana Mercedes Bautista, de unos cincuenta y cinco años, estatura/baja, morena, habla castellano y viste falda azul con flores y pañuelo ó mantón con floco negro, dedicada a la venta de telas; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Manresa, dentro de diez días, como procesada con otra en causa criminal sobre estafa de un billete del Banco de España, de la cantidad de 1.000 pesetas, pues en otro caso será declarada rebelde. 7233

9960

La gitana cuyo nombre se ignora, de unos veinticinco años, alta, delgada, morena, viste falda blanca con un remiendo encarnado y mantón con floco negro atado atrás, llevando un niño de cinco ó seis meses, suponiendo sea su madre, dedicada a la venta de telas; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Manresa, dentro de diez días, como procesada con Mercedes Bautista en causa criminal sobre estafa de un billete del Banco de España de la cantidad de 1.000 pesetas, pues en otro caso será declarada rebelde. 7232

PÚBLICA Y BELLAS ARTES

(Estado núm. 2.)

TO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

Peninsula e Islas adyacentes y los del Extranjero durante el mes de Mayo 1914. ()*

SEGÚN EL PAÍS DE QUE PROCEDIAN O A QUE SE DIRIGIERON

Círcos (1).	TOTAL	ASIA						ÁFRICA.											
		Argelia.		Egipto.		Marruecos.		Colonias españolas.		Otros. (1)		TOTAL		E.		S.			
		E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.		
>	15	>	>	777	434	>	>	2	1	1	>	>	>	780	435				
7	4	7	4	88	60	>	>	>	>	>	>	>	>	86	60				
>	53	57	>	80	73	>	>	>	>	>	>	>	>	86	73				
>	249	49	>	1	>	>	>	>	>	>	>	>	>	2	1				
>	72	>	>	2	>	>	>	13.336	860	6	>	>	>	1.342	860				
11	1	170	107	2	>	>	>	16	2	>	>	>	170	12	186	16			
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>				
>	68	217	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>				
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>				
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>				
>	1	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>				
4	11	6	46	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	2	>	2	>		
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>				
1	2	12	33	>	2	>	>	25	>	>	>	>	>	27	>	820	802		
>	>	6	84	>	820	802	>	>	>	>	>	>	>	>	>	820	802		
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>				
7	>	116	195	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	1	>	1	>		
1	>	8	11	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>			
>	2	>	7	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>			
>	>	19	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>			
>	>	143	280	>	4	>	>	>	>	>	>	>	>	6	>	5	>		
6	>	62	2	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>			
37	20	1.007	1.091	>	1	1.771	1.371	>	1	1.379	868	9	>	175	12	3.334	2.252		

ruega, 7.

Verde, 4; Colonia inglesa del Cabo, 22; Costa de Oro, 4; Guinea francesa, 6; Guinea portuguesa, 2; Madera, 82; Natal, 3; Senegal, 12 alemán, 3, y No consta, 2.

9961

LAFALGA CASTILLO, Paulino; natural de Adahuerca, profesión zapatero, de cuarenta y cuatro años, hijo de Benito y Felipa, vecino de esta ciudad; procesado por lesiones por el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona; comparecerá, en término de ocho días, ante dicho Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Salón de San Juan, con taderos aquéllos días desde el de la presentación de la presente en la GACETA DE MADRID. 7175

9962

LAHUERTA JIMÉNEZ, Mariano; natural de Novillas (Zaragoza), de estado soltero, profesión sirviente, de diecisiete años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por hurto, sumario número 423 de 1910; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona. 7176

9963

LOPEZ, Francisco; domiciliado últimamente en Granada (Matadero, 7); procesado por estafa; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instruc-

ción de Antequera á responder de los cargos que le resultan, apercibido de que, al no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á ley. 7166

9964

MACON GOFFET, Julián; hijo de Dionisio y de Beatriz, natural de Brundelle, de estado soltero, profesión electricista, de veintidós años, de estatura regular, color bueno, ojos azules, pelo castaño, y con una cicatriz en la ceja derecha y en el entrecejo, y visto como los de su clase; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Arco del Teatro, número 10; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Mérida, con objeto de emplazarle. 7236

9965

MARTIN CORTES, Juan; de veintidós años, natural de Algarrobo, cuya demás circunstancias se desconocen; comparecerá, en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Marbella, á constituirse en prisión, por estar decretada en la causa número 27 del año 1913, que contra él se sigue por hurto. 7234

9966

MATÉ TORRIJOS, Antonio; natural y vecino de Valladolid, de estado soltero, profesión hojalíster, cuyo paradero se ignora; procesado por estafa, en causa número 90 de 1913, del Juzgado de instrucción de Torrijos; comparecerá ante la Audiencia Provincial de Toledo, á las diez y media de la mañana del día 31 del corriente, para asistir al juicio oral de dicha causa, bajo apercibimiento, si no comparece, de ser reducido á prisión. 7264

9967

MERINO, Faustino; natural de Legorio, de estado casado, profesión dependiente, de veintinueve años, hijo de Benito e Inocencia; domiciliado últimamente en San Sebastián (Guipúzcoa); procesado por estafa, número 163 de 1914; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián (Guipúzcoa) á fin de notificársele el auto de procesamiento y prisión y recibirla indagatoria. 7254

9968

MIGUEL ROMERO, Vicente; natural de Torrente, vecina de idem (Valencia),

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO

(E. = Entrada. S. = Salida.)

Movimiento de buques y pasajeros por mar habido entre los puertos de la Península

PASAJEROS POR MAR CLASIFICADOS

PROVINCIAS marítimas.	AMÉRICA																			
	Argentina.				Brasil.				Colombia.		Costa Rica.		Cuba.		Chile.		Estados Unidos del N. de América.		Méjico.	
	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.
Alicante.....	7	>	3	>	3	>	3	>	3	>	3	>	3	>	3	>	3	>	3	>
Almería.....	604	419	143	47	37	>	30	>	2	>	2	>	2	>	2	>	9	5	>	>
Baleares.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	
Barcelona.....	1.483	1.274	4	47	18	10	1	30	30	186	146	30	27	48	23	47	80	39	30	
Cádiz.....	132	249	25	46	1	8	>	>	>	519	235	30	27	48	42	19	106	>	>	
Canarias.....	90	38	12	1	>	>	>	>	>	1.811	330	3	1	46	20	64	>	3	>	
Castellón.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	330	3	>	>	>	>	>	>	>	>	
Coruña.....	242	639	6	47	37	>	>	>	3	1.811	330	3	1	46	20	64	>	>	>	
Gerona.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	3	>	>	>	>	>	>	>	>	>	
Granada.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	
Guipúzcoa.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	
Huelva.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	
Lugo.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	
Málaga.....	95	67	51	8	8	>	>	>	>	46	>	>	>	>	>	>	>	>	>	
Murcia.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	
Oviedo.....	41	79	1	>	>	>	>	>	628	132	>	>	>	>	>	14	1	>	>	
Puerto-vedra.....	4.825	1.035	656	280	3	>	>	>	422	13	18	17	7	63	>	>	>	>	>	
Santander.....	34	101	>	>	3	>	>	>	525	86	>	>	>	>	>	149	5	>	>	
Sevilla.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	
Tarazona.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	
Valencia.....	39	56	12	3	>	>	>	>	25	>	20	4	>	>	>	>	>	>	>	
Vizcaya.....	101	216	12	3	>	>	>	>	5	>	55	>	>	>	>	>	>	>	>	
TOTALES.....	7.694	4.173	909	451	14	9	30	3	4.116	1.212	21	18	147	213	413	39				

(*) Las presentes cifras no son definitivas.

(1) En el epígrafe *Otros* están comprendidos los países siguientes.

De América. } E. = Santo Domingo, 1.
 De Oceania. } S. = Ecuador, 4, y Gua
 De Oceanía. } E. = >
 S. = >

Madrid, 30 de Junio de 1914.—El Director general, Martín Sánchez.

de estado soltero, profesión sus labores, de veintisiete años; domiciliada últimamente en Barcelona, calle de San Mariano, número 4, primer, y calle de Melchora, número 12, tercero; procesada en causa sobre hurto; comparecerá dentro de ocho días, en la Cárcel de Chiva, por haberse decretado su prisión provisional.
7193

9969

MORENO ALAMOS, Juan José, y Cristóbal Cano Ruiz, natural de Linares y Ubeda, estado soltero, profesión mineros, de quince y diecisés años; domiciliados últimamente en Linares; procesados por hurto; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Carolina, para ser reducidos á prisión.
7209

9970

MUNOZ, Julie; conocida por Julio Muñoz Exposito, de diecisés años, estado soltero, profesión médica, en la localidad, natural y vecino de Madrid, calle del Horno de la Mata, número 9, cuarto número 8; comparecerá, en término de diez

días, ante el Juzgado de instrucción de Valdepeñas, para practicar una diligencia en sumario que en unión de otra se le sigue por estafa. 7270

9971

NAVARRO SIRIO, Carlos; ex Jefe de la estación de Saltent, de treinta y ocho años, estado casado; domiciliado últimamente en Saltent; procesado por estafa; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Manresa, bajo apercibimiento en otro caso de ser declarado rebele.
7231

9972

OARRICHENA GONZALEZ, Arturo; natural de Badajoz; estado soltero, profesión estudiante de veintidós años, hijo de Manuel y Baldomero; domiciliado últimamente en Valencia-va de la Serrana; procesado por robo; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Valencia-va de la Serrana, para llevar a cabo su prisión provisional, dictada por la Audiencia Provincial de Badajoz en causa que se sigue por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Badajoz, para notificarse auto de terminación de

9973 PEÑARANDA QUINONERO, Nicolás; de unos dieciocho años, que su madre habita en Portman; profesión paseador; estatura regular, delgado, color moreno, cara oval, nariz regular, boca grande, vista blanca, crudillo, crística de pelo, pantalón de color muy usado, alpargatas, gorra clara, y tiene una cicatriz en la mano izquierda por quemaduras; domiciliado últimamente en Portman (Los Unidos); procesado por estafa; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción para notificarle el auto de procesamiento y cesar la indagatoria en causa número 153 del año actual.
7183

9974

PLANTON CASTRO, Francisco (?) Cura; hijo de Francisco José y Dolores, natural de Aranjuez; de estado soltero, profesión su sexo, de dieciocho años; domiciliado últimamente en Bujalance; procesado por el delito de latrocie; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Bujalance, para notificarse auto de terminación de

PÚBLICA Y BELLAS ARTES

(Estado núm. 2 bis.)

TO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

sula & Islas adyacentes y los del Extranjero durante el mes de Mayo de 1914 (*).

SEGÚN EL PAÍS DE QUE PROCEDÍAN O A QUE SE DIRIGIERON

OCEANÍA												Filipinas.		Otros. (1)		TOTAL	
Panamá.		Puerto Rico.		Uruguay.		Venezuela.		Otros. (1)		TOTAL		Filipinas.		Otros. (1)		TOTAL	
E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.
>	>	>	>	54	8	>	>	>	>	7	>	>	33	>	>	>	>
>	>	>	>	10	>	>	>	>	>	810	481	>	>	>	>	>	>
>	>	>	>	18	49	18	7	>	>	2.074	1.600	65	33	>	>	65	33
16	6	91	18	133	49	18	7	>	>	379	296	>	>	>	>	>	>
23	>	12	4	7	18	4	>	>	>	760	300	>	>	>	>	>	>
>	3	5	1	108	15	26	6	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	2.329	1.104	>	>	>	>	>	>
>	>	16	12	140	41	>	5	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
66	19	>	>	2	5	>	1	>	>	146	122	>	>	>	>	>	>
>	>	>	>	4	2	>	>	>	>	685	216	>	1	>	>	>	1
>	>	>	>	507	56	>	>	>	>	6.436	1.544	>	>	>	>	>	>
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	782	202	>	>	>	>	>	>
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	59	85	>	>	>	>	>	>
>	>	>	>	>	8	3	>	>	>	121	282	>	>	>	>	>	>
105	19	124	46	961	192	53	18	1	8	14.588	6.40	65	34	>	>	65	34

temala, 4.

sumario, emplazarle á sus efectos y ser reducida á prisión.

7:85

9975

REY, Antonio (2) Portugués; de diecisiete años, hijo de padres desconocidos, estado soltero, profesión barbero, con instrucción, natural del Hospital de Pozo Izquierdo y vecino de Oviedo, donde tuvo su último domicilio; procesado en unión de otros por el delito de robo; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Avilés, para constituirse en prisión.

7:73

9976

BIGOL Y MUNNÉ, Juan; procesado por contrabando de tabaco; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Comarca, de Barcelona, Secretaría de D. José María Guardiola.

7:80

9977

RODRIGUEZ ALCAZAR, Matilde; natural de La Unión (Murcia), de estado soltero, profesión minera, de veinticinco años; domiciliada únicamente en el pueblo de Navas de Tolosa; procesado por infracción de la ley de Caza; comparecerá, en

el término de diez días, ante el Juzgado de La Carolina, para ser reducido á prisión.

7:208

9978

SALES ERITJA, José; natural de Benavent de Lérida; de estado casado, profesión labrador, de sesenta y ocho años, estatura regular, color moreno, ojos negros, pelo oscuro, visto pantalón y americana de paño color canela, gorra y alpargatas negras; domiciliado únicamente en Benavent de Lérida; procesado por el delito de violación; comparecerá, en término de diez días, en la Cárcel de este partido, á responder de sus cargos; previéndole, que en otro caso, será declarado rebeldía, parándose el perjuicio que en Derecho haya lugar.

7:219

9979

SAN JUAN JIMENEZ, Felipe; natural de Tomadizos (Avila), de estado casado, profesión jardero, de treinta años, hijo de Lucio & Isidora; domiciliado únicamente en el Paseo de los Melancólicos, número 6, bajo, número 8; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del dis-

trito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del Señor B. S., con el fin de ser reducido á prisión.

7:230

9980

SANCHEZ PUIGA, Francisco; natural de Albuna, provincia de Granada, de estado casado, profesión panadero, de treinta y cinco años, hijo de Tomás y Ana; domiciliado únicamente en Valencia; procesado por cesecato á la Autoridad; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de Puigcerdà; bajo aprehensión que, de no comparecer, será declarado rebeldía y le parará el perjuicio á que en Derecho haya lugar.

7:248

9981

SANCHEZ Y SANCHEZ, Vicente Emilio; de edad cuarenta y siete años, natural de Moral de Calatrava; comparecerá el 15 de Julio próximo, ante la Audiencia Provincial de Ciudad Real, para asistir al juicio oral de la causa que en su nombre se le sigue por círcitos.

7:271

9982

SANCHEZ VENEGAS, José; domiciliado

do últimamente en Merchán; procesado por estafa á la Compañía de Ferrocarriles Andaluces; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ecija, ó se constituirá en prisión en la cárcel de este partido, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7196

9983

SOLE GABAREÓS, José; natural de Cerdanyola, de estado soltero, profesión carpintero, de veintidós años, hijo de Magia y el sella; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Aribau, 88, tienda; procesado por lesiones graves; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, al objeto de serle dictado el auto de prisión dictado contra él mismo por la Superioridad; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de pararle el perjuicio que haya lugar y será declarado rebelde.

7174

9984

STRASBURG HUSLU, Richard; natural de Ginebra (Alemania), hijo de Friedrich y de Ichusse, de veinticinco años, de estado soltero, profesión marinero, vecino de Amberes, cuyas demás circunstancias se ignoran; residente últimamente en Bilbao; procesado por tentativa de robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Encanche, de Bilbao.

7189

9985

SUAREZ VARGAS, José (el Chaparro); gitano, de unos treinta años, que se dice zurcarral y vecino de Málaga, de baja estatura, nacido de virtudes; comparecerá, en término de diez días, costados quedada publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, ante el Juzgado de Colmenar (Málaga), para responder de los cargos que le resultan en causa que en su contra sigue por hurto de caballerías.

7192

9986

TERRERA, Vicente; hijo de una tal Manuela, residente últimamente en Zújar, de unos veintidós años, de baja estatura, recio de cuerpo, sin bigote ni barba, muy moreno, gitano; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Cañizosa.

7190

9987

TORRES PEREZ, José; hijo de José y de María, de estado soltero, de treinta años, natural de Jabrique, partido de Huéscar, provincia de Málaga, profesión jardinería y vecino de La Línea, en el Cañón de las Viñas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Roque, para ser constituido en prisión, en causa número 58 del año 1912.

7252

9988

Tres sujetos desconocidos que vestían blusa negra, si paryertas blancas y gorro de fieltro, y uno con traje de chaqueta, color negro, sombrero y zapatos de bigote, los cuales representaban tener de tres a seis mil pesos en el momento de su detención; comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Valencia, en el término de diez días, a ingresar como delincuentes y a su sumario, que se ha tratado a tres efectos de 250 personas á Agustín Gil Domínguez.

7276

9989

TOVAR DE LARA, Carlos; de dieci-

nueve ó veinte años, bajo, muy blanco, con pecas en la cara, rubio, sin bigote, que visto americana obscura, chaleco de piqué y sombrero de paja; procesado por estafa en causa número 534 de 1914; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Joaquín Ferrer.

7228

9990

Un desconocido, como de unos veinticuatro ó veinticinco años, de estatura regular, delgado, moreno, vistiendo chaqueta negra y pantalón claro, que se fugó el día 13 de Julio último al ser constituido desde la Estación á la población de Llera del Río; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Pozuelo, sito en las Casas Consistoriales, para ingresar como detenido en la prisión del partido y responderá los cargos que le resultan en causa por estafa.

7246

9991

VEGA VARGAS, Manuel; gitano; domiciliado últimamente en Córdoba; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Loja.

7226

9992

VIDAL ROS, Juan; hijo de Juan y de Josefina, natural de Tárrega (Cerriera), provincia de Lérida, de estado soltero, profesión carbonero, de treinta y un año; domiciliado últimamente en Salt; procesado por robo frustrado; comparecerá, en el término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Gerona.

7253

9993

VILANOVA LLUENT, Jaquín; por el presente se le hace saber que en el sumario instruido en el Juzgado de instrucción de Trenç, contra el mismo y otros por jugar á los prohibidos, se ha dictado auto de conclusión y se le emplaza para que dentro del término de diez días comparezca ante la Audiencia de Lérida, por medio de Abogado y Procurador, apercibiéndole que si no lo hace se le sombrará de oficio.

7268

9994

VILLARROTA, Emilia; se acompaña de un tal Feliciano, independiente, profesión comercio de masas fa. de cincuenta años, regular estatura, extraordinariamente obeso, en término que la difiereza asciende, por lo que se balancea, tiene dos grandes labanillos, uno en la sien izquierda y otro en la cabeza; domiciliado últimamente en Gijón hasta el 23 de Mayo; procesada por estafa de dos vagones de carbón; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Gijón, para constituirse en prisión y ser indagado en dicha causa.

2701

9995

WOLMAN CATTREM, Louis; natural de Guzmán (Francia), de estado casado, profesión comisario, de cincuenta y una años, hija de Nicols y de Catalina; domiciliado últimamente en Gijón; procesada por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Oriente, de Gijón.

7203

Bragados de primera instancia.

BERGA

En los autos que luego se dirán, se ha dictado la sentencia que en su cabecera y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Berga á 4 de Mayo de 1914. El Sr. D. Alejandro Gallo Artescho, Juez de primera instancia del partido de Berga.

Visto los autos de juicio descriptivo de mayor caso promovido por las hermanas D.ª Josefina, D.ª Carmen y D.ª Dolores Carrera y Freixa, y D. José Borràs y Carreras, todos mayores de edad, vecinos de Prata de Llanás, los dos primas viudas, y la penultima, y el último soltero y casado, respectivamente, arriero éste, y dedicadas á las labores domésticas aquéllos, representados por el Procurador D. José Piquer R. sal, y dirigidos por el Letrado D. José Manubens Robert, contra D.ª Engracia Terra-dellàs y Martí, viuda de D. José Freixa, mayor de edad, dedicada á sus labores y vecina de Alpens, y por su fallecimiento contra sus ignorados herederos, incomprendidos en autos, representados por el Procurador D. Estrada del Juzgado, y

»Resultando que etc.;

• Fallo que deba declarar y declarar haber lugar á la demanda, y como consecuencia:

• Primero. Que en 20 de Noviembre de 1914, por el fallecimiento, sin sucesión, de D. José Freixa y Escrivá, quedó purificado á favor de los actores D.ª Josefina, D.ª Carmen y D.ª Dolores Carrera y Freixa, y de D. José y D.ª Teresa Borràs y Carreras la suscripción ordenada por D. José Freixa y Marsal en su último y válido testamento, otorgado ante el Notario que fué de Prata de Llanás D. Ramón Coll y Torres, á los 13 de Diciembre de 1854;

• Segundo. Que por razón de la indicada sucesión y de la renuncia hecha por D.ª Teresa Borràs y Carreras de la herencia dejada por D. José Freixa y Marsal, pertenece hoy día de derecho y en plena propiedad y dominio, por partes iguales, á los repetidos actores dona Josefina, D.ª Carmen y D.ª Dolores Carrera y Freixa y D. José Borràs y Carreras, de la casa llamada Cal-Tet, sita en la plaza del Pueblo de Alpens; lindante: á Oriente y Norte, con tierras y casas de Francisco Portavella; á Mediodía, con honoros de José Rocadembosch, y á Poniente, con ciecha plazo; y el huerto de césped medio cuartón de semilla de trigo, q. rialente á una área 25 centímetros, situado en la calle del Roser del propio pueblo; lindante: á Oriente, con dicha calle; á Mediodía, con huerto de Francisco de Asís Coma; á Poniente, con huerto de Antoni Sabaés, y á Norte, con el patio del Hospital; á todos y cualesquier otros bienes que procedente de dicha herencia, y formando parte de la misma, se hallen poseyendo ó detentando; conteniendo asimismo á que resuayan y hagan entrega inmediata á los referidos actores, de los frutos y utilidades percibidas y podido percibir, de las aludidas fincas, á contar desde el día 20 de

Noviembre de 1904, sin hacer expresa imposición de las costas.

» Así por esta mi sentencia, que se notificará á los demandados en la forma dispuesta por la Ley, definitivamente juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.—Alejandro Gallo.

» Publicación. — Berga, 4 de Mayo de 1914. La sentencia que antecede, en el mismo día de su fecha ha sido leída y publicada por el señor Juez que la suscribe estando celebrando audiencia pública; doy fe. — Por D. José Saivá, ante mí. Ángel Selabert. —

Y para que sirva de notificación en forma á los aludidos demandados iguales herederos de D.º Sagrario Terra-dellós y Martí, viuda de D. José Fraga y Escriván, se expide el presente en Berga, 28 de Julio de 1914.—El Secretario, licenciado José Saivá. — JO—195

BILBAO—ESANCHE

D. Antonio Sancho Percebo, Secretario de Audiencia Provincial y del Juzgado de primera instancia del distrito del Ensanche, de Bilbao.

Hago público: Que en dicho Juzgado y por mi Secretario, se traman autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por el Procurador D. José Galliano, en representación de D. José María, D. Jenaro y D. Antonio de Endériza Hormaeche y D. Eusebio Luis de Etxeiztegi, este último corral y como mandatario de su esposa D.º Dolores Epifanía de Endériza Hormaeche, interesando se declaran extinguidos por ministerio de la Ley dos cantos, uno de 4 542 pesetas y media al 3 por 100 y otro de 5 500 pesetas al 2 y medio por 100, que pesan sobre las casas de Barrosta, números 128 y 127, radicantes en Bilbao, y las del barrio de Zabalbide, número 3, de Bilbao, y además de préstamos pendientes en tales conceptos 32 750 pesetas, todo lo cual se hizo constar en escritura otorgada ante D. José de Aróstegui, Notario de la Antigüedad de Ibaiz, el 18 de Octubre de 1877.

En la consecuencia, por el presente, y cumpliendo lo acordado por el señor Juez de primera instancia del distrito del Ensanche, de esta villa, en providencia de 16 del actual, se amplía á las personas desconocidas ó inciertas contra las que se propone la demanda de referencia, para que dentro de nueve días improrrogables, se oízca de si el siguiente al de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia de Vizcaya, comparezcan en los autos mencionados, personándose en forma, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la Ley.

Bilbao, 18 de Junio de 1914.—Ante mí: Antonio Sancho. — X—1551

GRANADA—CAMPILLO

D. Francisco de Rojas y Rojas, Alcalde de la Jardinería y Juez municipal del distrito del Campillo, de esta ciudad.

Por la presente se oízca, llame y empízca á la enjuiciada Encarnación Llopisález, cuyo segundo apellido, domicilio y demás circunstancias se ignoran, para que el día 18 del actual, y hora de las nueve de la mañana, comparezca ante este Tribunal municipal situado en la planta baja del palacio llamado de Robles Pozo, calle de la Colcha, número 9, para la celebración de juicio verbal de faltas que contra la misma y otras se trámite sobre escándalo, bajo apercibimiento de que, si á pesar de este llamamiento no comparece, será declarada rebeldía y se celebrará el juicio sin más citarla ni oír-

la, parándole el perjuicio que haya lugar en Derecho.

Dado en Granada á 3 de Julio de 1914. Francisco de Rojas. — P. S. M., Rafael Va-Bejo. — JO—7277

GRANADA—SAGRARIO

En el Juzgado de instrucción del distrito del Sagrario y Secretaría del que renfrenda se le presta cumplimiento á carta orden de la Sección 2.ª de esta Excelentísima Audiencia, dimanante de causa seguida contra Julie Marín Pérez sobre homicidio de la tigre D.º Emilia Portillo Reparaz, en cuya orden se ordena que á D. Fernando Caraballo Díaz de Robles, D. Antonio Portillo Reparaz y demás herederos de la Excmilla señora Ramón y Salas haga saber la provisión dictada por referida Sala, y que dice así:

«Prometido.—El anterior oficio del Juez de instrucción del Sagrario finse al rollo de su raza, y la pieza separada de responsabilidad civil que á la misma se acompaña en cuestión figura al sumario respectivo; y como aclaración de las providencias dictadas, en este dicho rollo, en 5 y 16 de Mayo último, entiéndese que las certificaciones maquilladas entregadas por sus beneficiarios al perito Méjico don Ezequiel Vidal Orriz y Letrade D. Agustín Rodríguez Aguilera lo será una vez que se haya hecho saber lo sorteado en las mismas á los herederos de la interfecta Emilia Portillo Reparaz y su apretada por dichos herederos, á cuyo efecto librese oportunamente carta orden al indicado Juez, por quien se publicitarán los correspondientes edictos en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia y de la de Murcia, llamando toza á los referidos herederos en el término de quince días.

» Granada, 20 de Junio de 1914.—L. Serra. —

Y con el fin de que le sirva de citación en forma á los herederos antes dichos, extiendo la presente, que firme en Granada á 30 de Junio de 1914.—Emilia López. — JO—7204

HABANA—NORTE

Dotor Domingo Marcos y Navarro, Juez de primera instancia accidentada del Norte, de esta Capital.

Por el presente edicto se hace saber: Que en los autos que se dirán, el Secretario actuante ha librado la cédula que dice así:

«D.º Marcelina Matilde Sterling, viuda de Piñón; D.º María de la Consolación Piñón y Sterling, D.º José María Piñón y Sterling, D.º Dolores Márquez Sterling, viuda de Carpega; D.º Dolores Márquez de Guisal, D.º Emilia Márquez de Zaldívar, D.º Carmen Carpega y Sterling, D.º José Márquez Sterling, D.º Emilia Márquez Sterling, D.º Rosario Carreras y Sterling, D.º María Clementina Carreras y Sterling, D.º Francisco Sterling, D.º Matilde Piñón y Sterling de Montreal, D.º Cecilio Piñón y Sterling, viuda de Polo de Bressé, D.º Francisco Antonia Sterling, doña Francisco Márquez Sterling, D.º Dolores Sterling Arredondo, D.º Isabsl Sterling, D.º Micasa Sterling, D.º Carmen Sterling y de Carreras, D.º Mercedes Sterling y Bresdale, D.º Francisco Sterling y Bresdale, D.º Francisco Sterling e Iurita, doña Rosario Sterling y de Carreras, D.º Carmen Carpega y Sterling y D.º Ramón Carpega y Sterling, y caso de haber fallecido algunas de estas personas, sus herederos ó causahabientes.

» En el Juzgado de primera instancia del Norte, de la ciudad de la Habana (Cuba), y por ante el Secretario que suscribe, es

ha establecido demanda en Juicio declarativo de mayor cuantía por el Sr. Manuel J. de Carrera y Sterling y otros, contra ustedes y otros, sobre nulidad de escritura y otros pronunciamientos, en cuyos autos el señor Juez, después de admitir y mandar subsanar dicha demanda, dispuso se emplease á ustedes, como lo verificó por medio de la presente cédula, para que dentro del término de cuarenta días hábiles se personen en forma en los referidos autos; praviniéndoles, de no verificarlo así, les parará el perjuicio á que haya lugar en Derecho.

» Habana (Cuba), Marzo 6 de 1914.—

José de Urdaz. —

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID (España), póngase en el dominio de ustedes, libre e presente edicto en la ciudad de la Habana (Cuba), á los veintiún días del mes de Marzo del año 1914. Domingo Marcos. — Ante mí, Jorge de Urdaz. — JO—196

LEDESMA

D. Lucio Checa Pisagua, Juez de instrucción de Ledesma.

Para la presente, y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Ejecutamiento Criminal, por la presente se llama, cita y ampara al procesado Antonio Mayor Sánchez, natural de Villarreal de Aras, de dieciocho años de edad, soltero, latrador y cuyo actual paradero se ignora, para que en término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provisión, comparezca ante este Juzgado, para prestar declaración interrogatoria en el sumario que contra él mismo se instauró por el delito de lesiones, aperebió que, de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, será declarado rebeldía y le parará el perjuicio consiguiente.

Al propio tiempo encargo á todos los Agentes de la Policía judicial proceder á la busca, captura y comprobación de la Cárdena de esta villa y disposición de este Juzgado del retoque antes mencionado, para tener secretaria en prisión.

Ledesma, 1.º de Julio de 1914.—Lucio Checa. — P. S. M., Abelardo H. Pineda. — JO—7216

—

D. Lucio Checa Pisagua, Juez de instrucción de Ledesma y su auxilio.

Hago saber: Que el día 24 de Junio último fué sustituido de un prado, en término de Iscalina (Valdésicos), al vecino de dicho punto Valeriano Mateos y Mateos, una yegua cerrada, pelo rojo, cabrilla, de un metro 60 centímetros de altura aproximada y con el bierzo de la Compañía El Fénix Agrícola en el anca derecha.

Ruego y encargo á todos los Autoridades y sus Agentes se sirvan proceder á la busca del expresado animal y á su detención, caso de ser habida, condición de que se disponga de este Juzgado en nombre de la persona ó persona en cuyo poder se encuentre y no justifiquen su legítima adquisición.

Ledesma, 1.º de Julio de 1914.—Lucio Checa. — JO—7218

MADRID—BUENAVISTA

D. Félix Jarabo y García, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en 2 del corriente mes, en las diligencias de ejecución de sentencia, realizadas los autos de juicio declarativo de mayor cuantía incoados por D. Fran-

cisco Uriel y Egea, contra la sociedad Banco de Previsión y Seguridad, en liquidación, ó sus derechos heredables, don Eusebio Gómez y Ortiz, D. José Santos Fuera, D. Fermín Pujol y Bui como heredero de su padre D. Joaquín Pujol y Navas, D. Joaquín Calleja Puerisa, doña Paula Fagorros, D. Francisco Pujol y Alba, D. Ignacio C. Mata, D. Joaquín María Martínez y Gómez y D. María Joaquina Gómez y Moreno, á quienes correspondía D. Ángel Gutiérrez y D. Francisco Jaqueza Escaza, sobre incobrabilidad de un inmueble y otros extremos, se anuncia por primera vez y término de veinte días la venta en pública subasta de la finca siguiente:

Un solar situado en esta Corte, distrito judicial y municipal de Buitrago, en su barrio de Goya, señalada con el número 11, de la calle de Castilla; que linda al Norte, en linea recta de 23 metros 15 centímetros, con otra finca propiedad de don Tomás Añón; al Este, con otra finca en linea recta de 18 metros 20 centímetros, con la calle de Castilla, a la que hace fachada; al Sur, en una recta de 23 metros 15 centímetros, con fachada de la propiedad de D. Rufino Recendo, y al Oeste, en otra finca recta de 18 metros 20 centímetros, con solar de mareas que administraba el señor Conde del Sol, formando las cuatro esquinas citadas un rectángulo cuya superficie plana horizontal es de 421 metros cuadrados 33 decímetros, equivalentes a 5426 pies cuadrados con 73 décimas partes exactas, habiendo sido calculado el valor sobre la suma de 21,706 pesos 90 céntimos.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 10 de Agosto próximo, y hora de las 12 de la mañana; avérgete de que en el tipo de la matrícula de su avalúo; que no se admittirán posturas que no cubran las tres partes de la referencia sumas; que los titulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría para que pueda examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, con lo que deberán conformarse, y no tendrán derecho á exigir ningunos otros; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la rápida cantidad, sin onjio requisito ni tener garantías, y que las consignaciones que se hicieren serán devueltas á sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Dado en Madrid, a 8 de Julio de 1914.
Félix Jarabo.—El Secretario, L. Felipe de Sande.

X—1552

MADRID—PALACIO

Por el Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio, de esta Corte, y en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por el señor Abogado del Estado, contra el menor D. Francisco Ercumen Caño y otros, sobre devolución de un depósito, se ha dictado la sentencia, cuya encabezamiento y parte dispositiva, se complace:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 15 de Junio de 1914, el Sr. D. Adolfo Suárez y Gutiérrez, Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por el señor Abogado del Estado, contra el menor D. Francisco Ercumen Caño, que se halla bajo la tutela de D. Ruperto Quesada Santiago, co-

merciantes, de esta vecindad, defendido por el Letrado D. Tomás Curiel, y representado en concierto de sobre por el Procurador D. José María Clavería y D. María María Marrací, y todas las personas de conocidas e inciertas que pudieran existir como herederos de los acreedores del menor de D. Manuel Sarratay doña Julianas Paua Marrací, declarados en rebeldía sobre prescripción de los derechos que pudieran corresponder á los demandados en el depósito de 46.431 pesetas, constituido en la Oficina General el 30 de Septiembre de 1893, considerándose vacante dichos valores, y que en su consecuencia se otorgase la posesión real y corporal de los mismos al Estado, con acrego á los efectos establecidos en la ley de Moctrenco de 9 de Mayo de 1835;

«Fallo que declaro como herero no haber traxto la demanda deducida por el señor Abogado del Estado, y estiman lo como estimo procedente las excepciones de cosa juzgada y de falta de acción en aquél traxtada por la representación del demandante D. Ruperto Quesada Santiago, como tutor del menor D. Francisco Estremado Ordoño, debo absolver y abandono á los demandantes, el referido menor, D. María Marrací y demás personas que pudieran actuar como herederos de los acreedores del concurso de D. Manuel Sarratay y D. María Paua Marrací, sin hacer excesiva imposición de costas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando lo pronunció, manio y firmó: Adolfo Suárez.

Publicación.—Léase y publicada fue la sentencia que actuó por el señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta capital, que la suscribió, estando celebrando su audiencia pública hoy día de su fecha, doy fe.—Ante mí, Guillermo Pérez Herrero.»

Y para que sirva de notificación á los demandados rebeldes, expido la presente escusa que se publicará en los periódicos oficiales.

Madrid, 7 de Julio de 1914.—El Secretario, Guillermo Pérez Herrero.—V. ato bueno: el Juez de primera instancia, Adolfo Suárez.

JO—197

MONTANCHEZ

D. Antonio Hoyos Solís, Juez municipal de esta villa, en funciones del de instrucción por enfermedad del propietario.

Por la presente requisitoria ruego y encargo á todas las Autoridades y órdenes á los agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación de los movientes que al final se reseñan y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, peniéndoles á disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo por hurtado de caballerías ocurrido en término de Atlobaria la noche del 29 de Junio último al vecino de dicho pueblo D. Enrique Jiménez Solís.

Señas de los sospechosos.

Una mulita de dieciocho años, alzada un metro y 41 centímetros, pelo castaño oscuro.

Otra mulita de ocho años, alzada un metro 42 centímetros, pelo castaño claro, los dos con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en la nalga derecha.

Dado en Montánchez a 6 de Julio de 1914.—Antonio Hoyos Solís.

JO—7359

NAVALMORAL DE LA MATA

D. Mariano Escalada Hernández, Juez de primera instancia de esta villa y su partido,

Hago saber: Que D. Matea Martínez Añelanda Valencia Sánchez Loro, cuyo segundo apellido es también Sánchez Loro, vecina que fué de Fresnedoso de Ibor, falleció en este pueblo el día 8 de Febrero de 1906, bajo testamento que en 17 de Octubre de 1900 otorgó ante el Notario de Almaraz, D. Joaquín Durán y Mendoza, disponiendo, entre otras cosas, que los bienes que hubiere recibido en usufructo de la testadora su esposo Antonio Galera Barbero, y de que no hubiera dispuesto en uso de las facultades que le concedía al fallecimiento de su repetido esposo, ocurrido en 30 de Abril de 1913, en expresado pueblo de Fresnedoso de Ibor, pasaran á ser heredados por los más próximos parientes de la testadora en pleno nombramiento y por igual partes al fuerzo más de un; que D. Félix Lueña y D. José Florentina de la Natividad Valencia Sánchez Loro, naturales y vecinos de Cadalso, han comparecido en este Juzgado promoviendo el juicio universal correspondiente para la adjudicación de dichos bienes, alegando derecho filial por ser parientes de la testadora en segundo grado por línea paterna y materna; que admitida la demanda por providencia de 28 de Junio del pasado año, durante la publicación de los primeros edictos, comparecieron en este Juzgado alegando también derecho á los bienes, D. Antonio Frades Valencia y D. Valentín Valencia Mayordomo, vecinos de Cadalso y Alcalá, respectivamente, como sobrinos carceleros de la heredera D. Matea Martínez Añelanda Valencia Sánchez Loro; que con providencia de 25 de Septiembre de 1913, se hizo un segundo nombramiento por edictos, sin que á pesar de haber transcurrido el término de dos meses por que se venció, haya comparecido persona alguna á reclamar la herencia; y por providencia de este día, se ha acordado hacer el tercero llamamiento en igual forma, á los que se crean con derecho á repetidos bienes, para que comprezcan en este Juzgado y Secretaría del trascitorio á deducirlo en el término de dos meses, á contar desde la fecha de la publicación de aquéllas en la GACETA DE MADRID, haciendo constar que el presente edicto es el tercero y el último; apercibiendo de que no será oído en este juicio el que no comparezca dentro de este término plazo.

Dado en Navalmoral de la Mata, á 2 de Junio de 1914.—Mariano Escalada.—De su orden, Pedro Fernández Cano.

X—1554

SANTA CRUZ DE TENERIFE

D. Manuel de la Cueva y Donoso, Juez de primera instancia de la ciudad de Santa Cruz de Tenerife y su partido.

Hago saber: Que en el expediente de que se hará mención se ha dictado el siguiente

«Auto del Juez Sr. de la Cueva y Donoso. Santa Cruz de Tenerife, 20 de Febrero de 1914:

Resultando que D. Cornelio Martín de la Concepción, mayor de edad, vecino de esta vecindad, representada por el Procurador D. Agustín Román y Ramos, acudió á este Juzgado en acto de jurisdicción voluntaria, intercediendo la declaración de ausencia de D. José Domingo Cáceres Martín, D. Manuel y D. Dolores Martín, mediante á que hace más de cuatro años que se ausentaron de esta localidad, ignorándose el paradero de los mismos, dejando abandonados sus pequeños bienes, sin que se pueda justificar la defunción de los mismos, y según resultado del testamento que se acompañó con la

solicitud, la D.^a Cornelio Martín de la D.^a Concepción es la pariente más próxima de dichos ausentes.

Resultando que recibida información de tres testigos idóneos, de cuyo conocimiento dió fe el autorizado, con citación del Ministerio Fiscal, declararon unanimemente que hace más de cuatro años se ausentaron de esta localidad D. José Domingo Cáceres Martín, D. Manuel y D.^a Dolores Martín, cuyo paradero se ignora, creyendo desde ese entonces de toda clase de noticias de los mismos; que no dejaron persona alguna autorizada en esta localidad para el cuidado y administración de sus bienes; y que la D.^a Cornelio Martín de la Concepción es la pariente más próxima de los mismos, habían les comunicado el expediente al Ministerio Fiscal, quien lo devolvió con dictamen en sentido de que se diese la declaración pretendida:

Considerando que dados los hechos que resultan probados, procede acceder a la pretensión de D.^a Cornelio Martín de la Concepción, conforme a lo prevenido en los artículos 181, 155 y 186 del Código Civil;

De conformidad con lo propuesto por el Ministerio Fiscal, el Sr. D. Manuel de la Cueva y Denoso, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, por ante mí, el Secretario, dije:

Que debía declarar y declararla la ausencia en ignorado paradero de D. José Domingo Cáceres Martín y D. Manuel y D.^a Dolores Martín.

Publiquese esta declaración, llamando a la vez a los expresados D. José Domingo Cáceres Martín, D. Manuel y D. Dolores Martín, y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, si aquéllos no se presentaren por medio de dos edictos, con el intervalo y término de dos meses cada uno, que se publicarán en los sitios de costumbre de esta capital, como lugar del último domicilio de los ausentes y el de los bienes, e insertaré en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, y luego que transcurran seis meses desde la publicación del primer edicto en los periódicos oficiales, dése cuenta para acordar lo que proseda sobre la administración de los bienes, si no se hubieren presentado los ausentes.

Así lo mandó y firma el excedido señor Juez, de que yo, el Secretario, doy fe.—Manuel de la Cueva y Denoso.—Ante mí: P. D., Andrés Fernández.

En su virtud, se llama por medio del presente a dichos ausentes D. José Domingo Cáceres y Martín, D. Manuel y D.^a Dolores Martín, y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, si aquéllos no se presentaren.

Dado en la ciudad de Santa Cruz de Tenerife a 24 de Febrero de 1914.—Manuel de la Cueva y Denoso.—El Secretario, Licenciado Andrés Fernández.

X-1556

SARRIA

D. Leandro Álvarez Soto, Juez de primera instancia del partido de Sarría.

Hice saber: Que a instancia de Antonio Gómez López, vecino de Ferradal de Piñeira, de este municipio, declarando pobre, se ha preventivo en este Juzgado el

juicio de abusito de D.^a Rosa Valdés del Losada, natural de la Agrupación de Calvor y vecina que fué de Cigneira de Barbadejo, de este distrito, y que al objeto se cita a los interesados Antonio, Perfecto y Nicolás Gómez López, ausentes en su ignorado paradero, y a los que están subrogados en el derecho hereditario de María Gómez López y Javiera López Valencia, desconocidos.

Sarría, 7 de Julio de 1914.—Leandro Álvarez.—Manuel F. Villamil.

JC-199

SEVILLA—SALVADOR

En virtud de providencia por ante mí dictada con esta fecha por el señor Juez de instrucción del distrito del Salvador, de esta ciudad, en el sumario que se sigue por hurto de un reloj pequeño de oro con su cuadro, propiedad de doña María Augusta Miura, de esta vecindad, en la calle Hernando Colón, número 4, verificado el día 30 de Mayo último en dicho domicilio contra Rosario Almira Parra y Ramón Pedrero Landear, se ha mandado citar por su ignorado paradero, a D. Marcos Bustamante, Ejecutivo, que se dice salió de la Argelia para otros países extranjeros, para que en el término de ocho días, contados desde el siguiente al en que apareza la presente inserta en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, calle Almirante Apodaca, Palacio de Justicia, para si quiere manifestarse parte en dicho sumario, que desde luego se le ofrece como miembro de la perjudicada.

Y para lo debida publicidad, expido la presente en Sevilla a 3 de Julio de 1914. El Secretario, Licenciado Angel Barranco.

JO-7258

Juzgados Municipales.

LA RODA

D. Benjamín Martínez Alarcón, Juez municipal suplente en ejercicio de esta villa, por estar el propietario encargado del primer instancia e instrucción.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, la cual ha de proveerse conforme a lo dispuesto en la ley Provisional del Poder Judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, y dentro del término de quince días, a contar desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID.

Los aspirantes deben acompañar a la solicitud certificación de nacimiento, certificación de buena conducta moral y certificación de examen y aprobación, conforme al Reglamento, u otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo.

Y a los efectos consiguientes se publica el presente edicto.

La R.dá. 2 de Julio de 1914.—El Juez municipal suplente, Benjamín Martínez Alarcón.

JO-7278

LEDESMA

En diligencias de juicio verbal de faltas que en este Juzgado municipal pen-

den a instancia de D. Antonio Manuel Sánchez Hernández, vecino y rentero de la d.hesa de Casar, agregado en este Municipio, contra el Excmo. Sr. Marqués de Villagodio y sus dependientes ó ganaderos Dionisio Valchón y Guillermo Puente y otros, sobre daños causados en expressa d.hesa con ganado vacuno de la propiedad de dicho Sr. Marqués, se ha acordado se cite por edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID, a los antes expresados sujetos, de ignorado paradero, Dionisio Valchón y Guillermo Puente, dependientes ó ganaderos del repetido Sr. Marqués de Villagodio, ignorándose las demás circunstancias, para que comparezcan ante este Juzgado y su Sala de audiencia, plaza Mayor, número 5, el día 3 de Agosto próximo venidero, á las once, con objeto de celebrar juicio de faltas por los daños antes referidos.

Leedesma, 1º de Julio de 1914.—El Juez municipal, José Cuevas. JO-7397

MADRID—HOSPICIO

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 588 de orden, correspondiente al año actual, contra Antonia Martín Lara y otro, por falso contra las personas, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del texto literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 6 de Junio de 1914, el Tribunal municipal del distrito del Hospicio, compuesto por los señores Presidente, Juez Sr. D. Avelino Fernández de la Poza, y Adjunto a D. Alfonso Barrio y D. Luis Fazzini; habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y Antonia Martín Lara y Domingo López Fernández de la otra, como denunciantes, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»Faltamos que debemos condenar y condenamos a Antonia Martín Lara a la pena de seis días de arresto menor, reprimenda y pago de la mitad de costas, abonándole en contra a Domingo López Fernández, declarando de oficio la otra parte dispositiva de sentencia por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Avelino Fernández de la Poza.—Alfonso Barrio.—Luis Fazzini.

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Avelino Fernández de la Poza, Juez municipal del distrito del Hospicio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Clemente de Oro.»

Y con el fin de que llegue a conocimiento de la denunciada Antonia Martín Lara, y sea notificada en legal y debida forma, por medio de la GACETA DE MADRID, y para su inserción en la misma, expido la presente, que firme y sella con el de este Juzgado en Madrid a 9 de Mayo de 1914. El Secretario, Jesús de Cos.

JO-7400

